

EDICTO

EDICTO EMPLAZATORIO – LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA ESP. subdirección comercial de atención al cliente, calle 11 No. 17-00, Primer piso Atención al Ciudadano, Email [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co), teléfono 4926464; el director de atención al cliente emplaza al señor(a): TATIANA OROZCO. Para que comparezca personalmente o mediante apoderado judicial al proceso PQR 92277 (NOTIFICACIÓN POR AVISO PQR 92277, RADICADO 20260055007336 DE FECHA 21/05/2026), en el que es el accionante con el fin de notificarse de la decisión adoptada en trámite de la petición interpuesta contra el comunicado PQR 92277, Para los efectos y en concordancia con el Art. 108 del C.G.P. Ley 1564 de 2012, se publica el presente edicto por una (1) sola vez en la página web de la Empresa de servicios públicos de chía Emserchia ESP. En horas comprendidas entre las seis de la mañana (6:00 am) y las once de la noche (11:00 pm). Y se surtirá el termino de Cinco (5) días después de publicada para que se presente o allegue las manifestaciones que haya lugar a este despacho, o se procederá a la designación de curador AD LÍTEM. **ANGELA MARIA NERY CARDENAS**, (Directora Comercial) Tel: 4926464.

CODIGO INTERNO	SUSCRIPTOR	ACTO QUE SE NOTIFICA	RADICADOS
6125046	TATIANA OROZCO	PQR 92277	NOTIFICACIÓN POR AVISO PQR 92277, RADICADO 20260055007336 DE FECHA 21/05/2026

11/05/2020 09:05:19  
a.m.EMSERCHÍA E.S.P.  
Al contestar cite este número: 20260055006777  
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
Tip. Documento: CITACION PQR E  
Remitido a: PERSONA NATURAL EMS - Código Postal: 250001  
Anexos: SIN

Chía,

Señora  
**TATIANA OROZCO**  
MC DONALDS AV P 3E - 07/21.  
Teléfono: 3165266673  
Chía – Cundinamarca.**REFERENCIA: PQR 92277, CODIGO INTERNO: 6125046.**

Reciba usted un atento y respetuoso saludo del equipo humano de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P.

Por medio de la presente nos permitimos citarla en las oficinas de Emserchía E.S.P, ubicadas en la Calle 11 No 17 – 00 de Chía, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., jornada continua, en la Carrera 9 No. 11 – 24, "Centro Administrativo Municipal" (CAM) de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y en la calle 29 No 6 – 44 Bojacá de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 3:30 pm. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la ley 142 de 1994 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, asista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, a fin de notificarla personalmente del acto administrativo que hace referencia al asunto de este oficio.


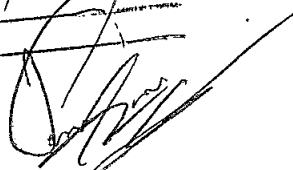
En caso de no poder presentarse, puede autorizar por escrito a otra persona adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía.

En el efecto que no se presente para la notificación personal, se enviará notificación por aviso que se remitirá a la dirección registrada por el solicitante, acompañando de copia integral de la decisión emitida por la empresa, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

  
**HUGO GIOVANNI GARZÓN MORENO**  
Sub Director de Atención al Cliente EMSERCHÍA E.S.P.

Proyecto: Natalia Castiblanco – Auxiliar Administrativo Servicio al Cliente

  
Fecha: 12-05-2020  
Nombre de quien notifica: HECTOR MARQUEZ  
Acta que se notifica: PQR 92277  
Nombre y apellido del notificado: Tatiana Orozco  
Documento de identidad: 1005266673  
Firma del notificado:   
Observaciones:

21/05/2026 08:29:49 a.m



Al contestar cite este numero: 20260055007336  
Tip. Comunicacion: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
Tip. Documento: NOTIFICACION X AVISO PQR E  
Retenido a: PERSONA NATURAL EMS - Codigo Postal: 25000\*  
Anexos: 01\

Información presente  
este documento o llámese  
al 4926464

Chía

Señora,  
**TATIANA OROZCO**  
MC DONALDS AV P 3 E-07/21  
Teléfono: 3165266673  
Chía, Cundinamarca

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**PQR No.92277, CODIGO INTERNO: 6125046**

LA DIRECCION COMERCIAL DE EMSEERCHIA E.S.P. HACE SABER QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del Radicado No. 20260055006777 de fecha 11 de mayo 2026. **PQR No. 92277**, En cumplimiento con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al cabo de cinco días de enviada la citación a la dirección registrada por el solicitante, este no se presentó. No siendo posible surtirse el trámite de notificación personal, se efectúa notificación por aviso y se adjunta copia integral del acto empresarial emitido por EMSEERCHIA E.S.P.

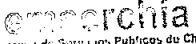
Que en contra de la decisión contenida en la comunicación mencionada procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de la empresa de servicios públicos EMSEERCHÍA E.S.P y en Subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el siguiente día de la fecha de entrega del aviso en el lugar de destino.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono (601)4926464 Ext. 100/101/102/103, o en nuestras oficinas de Atención al Usuario ubicadas en la calle 11 No. 17 - 00, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua, Centro administrativo Municipal (CAM) Cr 9 11-24 horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, vereda Bojaca calle 29 No.6 – 44 local 2 “Torres de San francisco” en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co)

Cordialmente,

**HUGO GIOVANNI GARZÓN MORENO**  
Sub Director de Atención al Cliente EMSEERCHÍA E.S.P.  
Proyecto: Anexo 0616 - Auxiliar Administrativo

  
Empresa de Servicios Públicos de Chía  
Fecha: 21-05-2026  
Receptor: VIXOR  
PQR 92277  
Administración de me donalds no recibe comunicado y no concuerda con la Señora Tatiana Orozco



21/05/2026 08:29:49  
a.m.

EMSERCHIA E.S.P.



Al contestar cite este número: 20260055007336

Típ. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Típ. Documento: NOTIFICACION X AVISO PQR E

Requiere a: PERSONA NATURAL EMS - Código Postal: 25000

Arexos: SI^

Información presente  
este documento o llame  
al 4926464

Chía

Señora,  
**TATIANA OROZCO**  
MC DONALDS AV P 3 E-07/21  
Teléfono: 3165266673  
Chía, Cundinamarca

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**PQR No.92277, CODIGO INTERNO: 6125046**

LA DIRECCION COMERCIAL DE EMSERCHIA E.S.P. HACE SABER QUE:

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal del Radicado No. 20260055006777 de fecha 11 de mayo 2026. **PQR No. 92277**, En cumplimiento con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al cabo de cinco días de enviada la citación a la dirección registrada por el solicitante, este no se presentó. No siendo posible surtirse el trámite de notificación personal, se efectúa notificación por aviso y se adjunta copia integral del acto empresarial emitido por EMSERCHIA E.S.P.

Que en contra de la decisión contenida en la comunicación mencionada procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de la empresa de servicios públicos EMSERCHÍA E.S.P y en Subsidio de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el siguiente día de la fecha de entrega del aviso en el lugar de destino.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono (601)4926464 Ext. 100/101/102/103, o en nuestras oficinas de Atención al Usuario ubicadas en la calle 11 No. 17 - 00, horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua, Centro administrativo Municipal (CAM) Cr 9 11-24 horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, vereda Bojaca calle 29 No.6 – 44 local 2 “Torres de San francisco” en horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co)

Cordialmente,

  
**HUGO GIOVANNI GARZÓN MORENO**

Sub Director de Atención al Cliente EMSERCHÍA E.S.P.

Proyecto: Amigos Bajó - Auxiliar Administrativo

11/05/2026 09:05:19  
a.m.Al contestar cite este número: 20260055006777  
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA  
Tip. Documento: CITACION PQR E  
Remiteo a: PERSONA NATURAL EMS - Código Postal 250001  
Anexos SIN

Chía,

Señora  
**TATIANA OROZCO**  
MC DONALDS AV P 3E - 07/21.  
Teléfono: 3165266673  
Chía – Cundinamarca.

**REFERENCIA: PQR 92277, CODIGO INTERNO: 6125046.**

Reciba usted un atento y respetuoso saludo del equipo humano de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P.

De acuerdo con la solicitud de la referencia cordialmente, damos respuesta a cada una de sus requerimientos:

1. **Realizar revisión técnica del medidor y de las instalaciones hidráulicas del inmueble, con el fin de determinar la causa de la desviación registrada.**

Le informamos que, mediante radicado No. 20260055004455 de fecha 26 de marzo de 2026, el día 26 de marzo de 2026, el día 27 de marzo de 2026, se notificó al usuario de manera personal la ampliación de términos de la **PQR 92277** ya que era necesario él envió del medidor al laboratorio con el fin que se certificara si calibración.

Como resultado de la revisión del medidor en laboratorio, se estableció que su medidor se encuentra no conforme en el certificado de inspección, es decir, el medidor presenta partículas adheridas a las paredes internas, carcasa del registrador deformada, tapa de la cúpula rota y la válvula fuera de su posición; esto de acuerdo a lo señalado por la Norma Técnica Colombiana mencionada en el certificado de inspección, cuyo resultado final es **NO CONFORME**, (se adjunta resultado).

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario la reposición del medidor, para lo cual usted deberá tener en cuenta la siguiente instrucción:

- **Adquirirlo con la Empresa:**
  1. El usuario podrá tomar la decisión de dejar el medidor provisional como definitivo y se cobrará en su siguiente periodo de facturación por un valor de \$ 811.580.00 (IVA INCLUIDO); dicho valor podrá ser financiado en su factura de acueducto.

- **Adquirirlo con un tercero:**

Para estos casos tenemos en cuenta lo establecido en el artículo 144 de la ley 142 de 1994 y usted se encuentra en libertad de adquirir los instrumentos de medida al proveedor que elija, exigiendo que sea un medidor tipo volumétrico, equipado para lectura remota con rango de medición R400., de ½" con garantía de 3 años, certificado de calibración del laboratorio acreditado por el Organismo Nacional

de Acreditación (ONAC) y supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio y factura de compra la cual debe presentar junto con el medidor a nuestras instalaciones, para su registro ante la empresa y posterior instalación por personal técnico de EMSERCHIA E.S.P.

1. Si decide adquirir el medidor o si por el contrario el usuario suministra el medidor podrá dejar el medidor retirado del predio a la Empresa como abono a la mano de obra desempeñada por el personal operativo para su respectiva chatarrización por un valor de \$10.000.00, generando de esta manera un valor de \$98.171.00, el cual se verá reflejado en el siguiente periodo de facturación, o si lo prefiere el medidor retirado será devuelto al usuario reflejando un valor de \$108.171.00; cualquiera que sea el caso, el usuario deberá darnos a conocer su decisión.
2. Por el contrario, si decide adquirir el medidor equipado con cajilla plástica el usuario podrá dejar el medidor retirado del predio a la Empresa como abono a la mano de obra desempeñada por el personal operativo para su respectiva chatarrización por un valor de \$10.000.00, generando de esta manera un valor de \$201.106.00 el cual se verá reflejado en el siguiente periodo de facturación, o si lo prefiere el medidor retirado será devuelto al usuario reflejando un valor de \$211.106.00; cualquiera que sea el caso, el usuario deberá darnos a conocer su decisión.

Es importante recalcar, que cualquier modificación que desee realizar el usuario debe ser ejecutada por personal autorizado por la Empresa, con el fin de que se realice el estudio correspondiente y se otorgue la previa autorización para dicho cambio; esto de acuerdo al parágrafo del Artículo 11 del decreto 302 de 2000, Por lo tanto, le solicitamos abstenerse de realizar el cambio de medidor sin previa autorización por parte de la Empresa.

De igual modo, le informamos que usted cuenta con un periodo de facturación (2 meses), a partir del recibo de este comunicado, para darnos a conocer su decisión respecto a la forma de adquirir el medidor; en caso de no recibir su respuesta dentro del tiempo mencionado, la empresa aplicará lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994, y procederá a cambiar el medidor cargando a su próxima factura los costos respectivos.

2. *Suspender la exigibilidad del valor asociado al consumo en desviación mientras se adelanta la investigación correspondiente.*

Le informamos que EMSERCHIA E.S.P. ha procedido a analizar detalladamente cada una de sus solicitudes, con el fin de brindar una respuesta completa.

3. *Remitir los soportes técnicos de las lecturas registradas, historial de consumos y procedimiento utilizado para validar el consumo facturado.*

El 31 de marzo de 2026, mediante la orden de trabajo No. 228549, personal operativo procedió a instalar medidor provisional suministrado por la empresa con las siguientes características de retiro e instalación:

Datos Medidor Retirado		Datos Medidor Nuevo	
Marca	CONTROLAGUA	Marca	BAYLAN
Diámetro	½	Diámetro	½
Serie	05CAM3-0024389	Serie	2795539
Clase Metrológica	R200	Clase Metrológica	R500
Tipo	Volumétrico	Tipo	Ultrasónico
Lectura (m³)	9326	Lectura (m³)	0000

Así mismo le informamos que, el 07 de abril de 2026, mediante la orden de trabajo No. 228550, personal operativo de la Empresa realizo visita técnica, "se toma lectura para afora" la lectura registrada por el medidor se encontraba en 04 m³.

4. *En caso de no encontrarse causa atribuible al usuario, proceder con la reliquidación de la factura conforme al consumo promedio histórico de inmueble.*

Por lo anterior, la Empresa procede a:

- Confirmar los valores facturados para el servicio de acueducto y alcantarillado periodo enero - febrero de 2026, cobrando **318 m³** por promedio histórico.

En contra de la presente decisión, proceden los recursos de reposición ante la Gerencia de EMSERCHÍA E.S.P. y en subsidio apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Por su parte, el artículo 155 de la ley 142 de 1994 señala "...Del pago y de los recursos. Ninguna empresa de servicios públicos podrá exigir la cancelación de la factura como requisito para atender un recurso relacionado con ésta. Salvo en los casos de suspensión en interés del servicio, o cuando esta pueda hacerse sin que sea falla del servicio, tampoco podrá suspender, terminar o cortar el servicio, hasta tanto haya notificado al suscriptor o usuario la decisión sobre los recursos procedentes que hubiesen sido interpuestos en forma oportuna.

Sin embargo, para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos..." (Subrayado fuera de texto). Por tal motivo, el usuario debe acreditar el pago del promedio histórico, en aras a poder interponer los respectivos recursos de ley.

De esta manera brindamos alcance integral a su solicitud de acuerdo con las competencias de EMSERCHÍA E.S.P. Lo invitamos a sumarse con pequeñas acciones para el ahorro de energía y agua en su hogar y hacer frente al fenómeno del niño que nos afecta a todos; recuerde que su Acción es fundamental..."

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida en el teléfono 4926464 Ext. 100/101/102/103, celulares 3102210577, 3214365210 o en nuestras oficinas de EMSERCHÍA E.S.P, ubicadas en la Calle 11 No 17 – 00, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. jornada continua, en la Carrera 9 No.

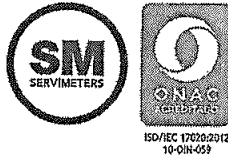
11 – 24, “Centro Administrativo Municipal” (CAM) de lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m., jornada continua y en la calle 29 No 6 – 44 Bojacá de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 a 3:30 pm. Igualmente lo invitamos a enviarnos sus solicitudes y sugerencias al correo electrónico [acliente@emserchia.gov.co](mailto:acliente@emserchia.gov.co)

EMSERCHIA E.S.P. Invita a todos sus usuarios para actualizar los datos en los Centros de Atención al Usuario, a través de nuestra página Web o por el siguiente código QR.



Cordialmente,

**HUGO GIOVANNI GARZÓN MORENO**  
Sub Director de Atención al Cliente EMSERCHÍA E.S.P.  
Concepto: Andrés Fernández – Profesional Servicio al Cliente  
Proyecto: Natalia Castigiano – Auxiliar Administrativo Servicio al Cliente



# INFORME DE INSPECCIÓN

No: SM.OIMS.IA.0423.2026

**Cliente:** EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA ESP **Fecha recepción:** 2026/04/07 **Fecha de Inspección:** 2026/04/9 **Fecha Emisión:** 2026/04/16  
**Customer**

**Dirección:** CALLE 11 # 17-00 **Ciudad:** CHIA **Teléfono:** 8630248 **Resultado de Inspección válido para:** UN (1) MEDIDOR  
**Address**

**Declaración:**  
**Declaration**  
 En Servimeters S.A.S. contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-OIN-059, bajo la norma ISO/IEC 17020:2012, este informe expresa fielmente el resultado de la inspección realizada. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente permiso por escrito del organismo que emite.  
 Los resultados contenidos en el siguiente informe se refieren al momento y condiciones en que se realizó la inspección.  
 El organismo de inspección que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos inspeccionados

**Aprobado Por:**  
 Approved by  
**VICTOR MANUEL GUTIERREZ CUESTA**  
 Gerente Técnico  
**SERVIMETERS S.A.S.**

**Documento Normativo de referencia y declaración de conformidad**

La inspección del (los) sello (s) y el medidor es realizada siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTC 217:2011 "Guía para la inspección visual de medidores de agua" numeral 4 y 5. La declaración de conformidad para el (los) sello (s) inspeccionado (s) se realiza con base en el numeral 4.5 "INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DE LOS PRECINTOS", anexo A "CODIFICACIÓN PARA EL ESTADO DE DEFECTOS", tabla A.1 "Listado de códigos para registrar el estado de los precintos"; la declaración de conformidad para el medidor inspeccionado se realiza con base en el anexo B "ANOMALÍAS DE LOS COMPONENTES DEL MEDIDOR", tabla B.2 "Matriz de códigos para el registro de incumplimiento"; acorde a lo descrito en la guía GTC 217:2011, donde:  
**CONFORME:** si el (los) sello (s) inspeccionado (s) no presenta ningún hallazgo (anomalía) de los relacionados en el numeral 4.5, anexo A, tabla A.1; si el medidor inspeccionado no presenta ningún hallazgo (anomalía) de los relacionados en la tabla B.2  
**NO CONFORME:** si el (los) sello (s) inspeccionado (s) presenta uno o más hallazgos (anomalías) de los relacionados en el numeral 4.5, anexo A, tabla A.1; si el medidor inspeccionado presenta uno o más hallazgos (anomalías) de los relacionados en la tabla B.2.

92277

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MEDIDOR**

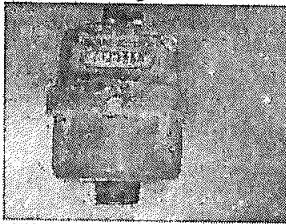
Medidor de Agua Volumétrico											
Serie	Clase Metrológica	Clase Precisión	Relación Q3/Q1 (R)	Tipo	Longitud	DN	Diámetro	Marca	Modelo	Año	Código de Usuario
05CAM3-0024389	C	2	No Aplica	Volumétrico	115 mm	15 mm	1/2"	CONTROLAGUA	AAA	2005	6125046

SELLOS Y ETIQUETAS RETIRADAS					
Sello	Numero	Estado	Tipo	Color	Resultado
1	No Aplica	Roto	Plomo	Gris	No Conforme

HALLAZGOS			
No.	Causa	Descripción	Observación(es)
1	-	Observación	Partículas adheridas a las paredes internas del medidor.
2	CUCF	Cúpula con fugas	
3	DMFP VV	Válvula fuera de su posición	
4	TCRT	Tapa de la cúpula rota	

RESULTADO INSPECCIÓN DEL MEDIDOR	OBSERVACIONES
No Conforme	Fuga en la cúpula del medidor. No apto para calibración. La información relacionada en el apartado HALLAZGOS corresponde a las anomalías identificadas en los componentes del medidor durante la inspección; para los componentes del medidor que no se relacionan en el apartado HALLAZGOS se debe entender que se encuentran en buen estado.

**Registro fotográfico:**



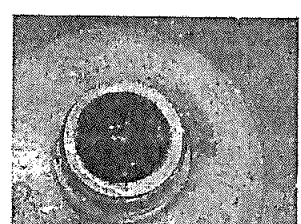
SRAL 05CAM3-0024389



SRAL 05CAM3-0024389 Partículas adheridas a las paredes internas del medidor.



SRAL 05CAM3-0024389 Tapa de la cúpula rota.



SRAL 05CAM3-0024389 Válvula fuera de su posición.



## INFORME DE INSPECCIÓN

No: SM.OIMS.IA.0423.2026

Página 2 de 2



SRAL 05CAM3-0024389 Cúpula con fugas.

FIN DEL INFORME

GIN-RG-51 VERSIÓN 13 VIGENTE A PARTIR DE: 2025-02-04

[www.servimeters.com](http://www.servimeters.com)

Carrera 20C No 74A-10 Barrio San Felipe, PBX (571) 210 0833, Cel (57) 320 888 2407, Bogotá D.C. - Colombia